

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00823 00
Demandante: DAZA ORTEGON ABOGADOS S.A.S.
Demandado: FRANCY SARMIENTO DE MENDOZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá, en el auto del 31 de marzo de 2023², por medio del cual confirmó la decisión adoptada en audiencia del 11 de octubre de 2022³, en la que declaro infundado el incidente de sanción y condenó en costas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(6)

¹ Dto pdf 83 exp dig

² Dto pdf 4 de la Carpeta de 2da Inst exp dig.

³ Dto pdf 47 a 49 Ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad364de913e1e35714be9189a076f047393972a70d2e7eed80bdbbb97b6c30d3**

Documento generado en 21/04/2023 11:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>